

**DICTAMEN TÉCNICO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLÍTICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES -ONG-**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el ente rector de la salud y le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y a la preservación higiénica del medio ambiente. Asimismo, coordina las acciones y el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con salud.

En la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, quedaron establecidas las asignaciones especiales a estas entidades, con el fin de promover la complementariedad de los servicios y evitar la duplicidad de esfuerzos.

El Acuerdo Gubernativo 55-2016 Reglamento de Subsidios y Subvenciones, regula la elaboración de un convenio el cual se basa en un Plan de Trabajo que contiene las metas y servicios que brindará la entidad durante la vigencia del convenio a suscribir.

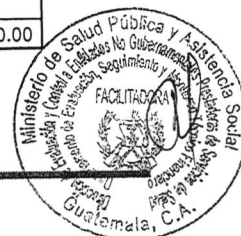
La Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, en cumplimiento de las funciones asignadas según el Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es la encargada de analizar el expediente que contiene el plan de trabajo 2025 y emitir dictamen técnico respectivo.

2. ANÁLISIS

A la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres - ONG-, le fueron asignados fondos por la cantidad de un millón de quetzales (Q.1,000,000.00) para la prestación de servicios de salud de acuerdo con su naturaleza. La programación de metas, servicios y costo promedio por beneficiario se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Meta	Servicios	No. Servicios programados al año	No. De Beneficiarios programados en el año	No. Promedio de servicios por beneficiario	Costo promedio por beneficiario	Costo total anual
1	Apoyo integral de calidad a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual y/o embarazadas	1. Movilización	140	140	1	1,202.00	168,280.00
		2. Alimentación y alojamiento	100	100	1	1,095.00	109,500.00
		3. Consultas especializadas	20	20	1	2,895.00	57,900.00
		4. Medicamentos y exámenes de diagnóstico	80	80	1	1,327.50	106,200.00
2	Apoyo a casa materna de Salamá, Baja Verapaz	1. Movilización	12	12	1	2,350.00	28,200.00
		2. Alimentación y alojamiento	500	500	1	260.00	130,000.00
		3. Consultas especializadas	58	58	1	1,290.00	74,820.00
		4. Medicamentos y exámenes de diagnóstico	50	50	1	1,502.00	75,100.00
3	Provisión de Misoprostol en el posparto para evitar hemorragia secundaria a retención de placenta en parto domiciliar	1. Provisión de misoprostol	1000	1000	1	250.00	250,000.00
Total			1960	1960			1,000,000.00

Fuente: Formato DECE-4 Cartera de servicios de salud, plan de trabajo 2025



Se observa que los servicios de salud están dirigidos a atender a un grupo poblacional con patologías importantes para la salud pública, que fortalecen las acciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el fin último de mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas de forma gratuita.

La entidad cumple con la estructura organizacional necesaria para la brindar apoyo integral en salud sexual y reproductiva a niñas/os, adolescentes y mujeres que presenten riesgos obstétricos o complicaciones en salud, en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Baja Verapaz y Guatemala.

El costo que representa la atención de los servicios se encuentra dentro de los parámetros comparativos del mercado local, con racionalidad del gasto y con el historial de los costos ofrecidos por la entidad en años anteriores, en la que prioriza la atención al beneficiario, estableciendo la distribución de los costos de la forma siguiente: atención directa el 54% y atención indirecta el 46% de acuerdo con el plan de trabajo 2025.

De acuerdo con el Plan de Trabajo 2025 presentado por el la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, este se enfoca que la prestación de servicios será de forma gratuita y de calidad para la satisfacción de los usuarios.

En la contrapartida adjunta al Plan de Trabajo 2025 se describe que será utilizado un monto de ciento veinte mil quetzales (Q. 120,000.00) para costo directo y trescientos setenta y un mil quetzales (Q. 371,000.00) para costo indirecto, lo que hace un total de cuatrocientos noventa y un mil quetzales (Q. 491,000.00), para la prestación de servicios de salud.

3. DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, emite **DICTAMEN FAVORABLE** que aprueba el Plan de Trabajo 2025 de la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, para la elaboración del convenio de Provisión de Servicios de Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2025, siendo responsabilidad directa de la Entidad, el manejo legal, transparente, racional y pertinente de la ejecución de los recursos públicos en beneficio de la población.

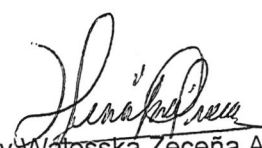
La Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, en función a sus atribuciones, verificará el cumplimiento de aspectos técnicos, así como la gratuidad de los servicios y calidad en la atención a los beneficiarios, los aspectos financieros serán fiscalizados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 23 de enero de 2025


Licda. Rosa Eugenia León Palomo
Departamento de Evaluación, Seguimiento y
Monitoreo Técnico Financiero



Vo. Bo.


Dra. Delmy Watecska Zeceña Alarcón
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



c.c. Archivo